

Presidente Piñera promulga ley de elecciones que permitirá votaciones en dos días



El jefe de Estado, además, decretó una segunda ley que “distribuye con mayor equidad el tiempo disponible en la franja electoral”, específicamente para los más de 500 candidatos independientes a la

Convención Constitucional.

Este domingo, el presidente Sebastián Piñera promulgó dos leyes relacionadas con las elecciones 2021 que se llevarán a cabo en abril, y que dicen relación con la extensión de la jornada de votación a dos días, y la modificación de la repartición del tiempo de la franja electoral para candidatos independientes.

Previo a firmar los documentos de dichas normativas, el jefe de Estado destacó que durante el próximo mes “vamos a vivir una jornada electoral muy trascendente para el futuro de Chile e inédita en la historia de nuestro país”, enfatizando que en las elecciones de gobernadores, alcaldes, concejales y constituyentes, “postulan más de 15.400 candidatos”.

Al mismo tiempo hizo hincapié que en el proceso, “por primera vez en nuestra historia, vamos a elegir 155 personas que

tendrán la misión de acordar y proponer una nueva Constitución para Chile”. Y, además, “por primera vez en nuestra historia, vamos a elegir a los gobernadores para las 16 regiones del país”.

LAS CUATRO ELECCIONES DE ABRIL DEFINIRAN 2.768 AUTORIDADES



Son cuatro elecciones las que se realizarán simultáneamente el 10 y 11 de abril: Convencionales Constituyentes (generales y de pueblos indígenas), Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales. En

ellas se escogerán a 2.768 representantes a lo largo de todo el país.

LAS CIFRAS

Convencionales Constituyentes	155
Gobernadores	16
Alcaldes	345
Concejales	2.252

Para estas elecciones, el Servicio Electoral ha ampliado la cantidad de locales llegando a 2.731 a lo largo del país, cifra similar a la cantidad de locales utilizados en el Plebiscito Nacional. Estos locales albergarán un total de 46.087 mesas receptoras de sufragios, para las que las Juntas Electorales designarán 230.435 vocales de mesa.

COLORES DE LOS VOTOS

Cada elector recibirá cuatro cédulas electorales:

Convencionales Constituyentes Generales, de color beige, o Convencionales Constituyentes de Pueblos Indígenas (si corresponde y el elector lo solicita), de color verde

Gobernadores Regionales, de color naranja

Alcaldes, de color celeste

Concejales, de color blanco

Las cédulas de Convencionales Constituyentes que más candidatos tendrán son las del Distrito 10 de la Región Metropolitana, con 78 candidatos; y la del Pueblo Mapuche, con 39 candidatos titulares y 39 alternativos.

**LAS ELECCIONES SE REALIZARAN
SABADO 10 Y DOMINGO 11 DE
ABRIL**



Con la promulgación de la ley que establece la votación en dos días se anuncian oficialmente algunos de los cambios en el proceso electoral, tendientes a favorecer la participación y la seguridad sanitaria

de las elecciones en pandemia. Las nuevas instrucciones para afrontar estas elecciones se entregarán el 22 de marzo, no descartándose la posibilidad de que apoderados generales nocturnos custodien las urnas. Votos tendrán colores diferenciados.

La ley faculta al Consejo Directivo del Servicio Electoral a dictar normas e instrucciones para el desarrollo de las Elecciones de Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del 10 y 11 de abril de 2021, las que serán dadas a conocer a la ciudadanía y publicadas en el Diario Oficial 20 días antes de las elecciones.

Las instrucciones que el Servicio Electoral dará a conocer estarán relacionadas con la suspensión de la votación al culminar la jornada del día sábado, el sellado y la custodia de las urnas y de los útiles electorales del sábado al domingo, la reanudación de las votaciones el día domingo y medidas sanitarias para unas elecciones más seguras, entre otras.

Toda la información sobre estas instrucciones será entregada a la ciudadanía a partir del 22 de marzo en el sitio www.servel.cl y en su minisitio oficial de las Elecciones: <https://elecciones2021.servel.cl/>, en sus redes sociales verificadas, a través de medios de comunicación y también llamando al 600 6000 166.

Diputado Morán solicita al Servel restricción de actividades de campaña por avance de la pandemia.



El diputado ofició al Ministerio de Salud (Minsal) y Servel solicitando prohibir la presencia de candidatos políticos en ferias libres por alza en los índices de contagio por Covid-19 en nuestro país.

Los documentos ingresados por el diputado Camilo Morán buscan restringir las actividades de campaña en ferias libres en favor de candidatos a alcaldes, concejales, convencionales constituyentes y gobernadores para evitar aglomeraciones que puedan afectar a la red de salud.

Al mismo tiempo, el diputado Morán propone duplicar el número de brigadistas del Permiso Único Colectivo de la Comisaría Virtual, pasando de tres a seis personas, para que las actividades de campaña involucren menos contacto con grupos concentrados de personas:

“Hemos solicitado al Ministro de Salud y al Servicio Electoral mediante oficio la posibilidad de restringir el uso de campañas electorales en ferias libres, pero ayudar a los candidatos duplicando la cantidad de Permisos Únicos Colectivos de tres brigadistas a seis brigadistas” afirmó Camilo Morán.

Agregando que de esta manera “podríamos permitir que la campaña electoral se sitúe más en el casa a casa y en el banderazo. En actividades que no provocan contacto estrecho con otras personas, más que en lugares de alta aglomeración como las ferias libres” sentenció.